



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, n.º. 34, fecha: miércoles, 19 de Febrero de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

CALENDARIO FISCAL MUNICIPAL EJERCICIO 2025

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el Ayuntamiento de Mondéjar ha adoptado resolución por la que se acuerda:

Primero.- Aprobar el calendario de pagos del Ayuntamiento de Mondéjar, sin perjuicio de las modificaciones que se pudieran realizar a lo largo del ejercicio, en los siguientes términos:

CONCEPTOS Y PERIODO DE COBRO EN VOLUNTARIA

Primer período de cobro: Del 17 de marzo al 16 de Mayo de 2025.

TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS (VADOS)

TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

TASAS AGUA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN

(Primer pago año 2025)

Segundo período de cobro: Del 15 de julio al 15 de Septiembre de 2025.

IMPUESTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA

TASA POR RODAJE Y ARRASTRE DE VEHÍCULOS NO GRAVADOS EN EL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA. (VEHÍCULOS AGRÍCOLAS).

**TASAS AGUA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN**

(Segundo pago año 2025)

TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON INSTALACIONES DE TRANSPORTE DE SUMINISTROS.

Tercer período de cobro: Del 15 de octubre al 15 de diciembre de 2025.

TASAS AGUA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN

(Tercer pago año 2025)

Segundo.- Publicar el acuerdo a través del BOP y la sede electrónica del Ayuntamiento.

En Mondéjar, a 17 de febrero de 2025. El Alcalde-Presidente, José Luis Vega Pérez.
Rubricado.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 8ed273e936f862d67767da442059db1bd719f9ad